

**LA SECCIÓN FEMENINA DE LA ESPAÑA DE FRANCO (1939-1975) Y SUS
CONTRADICCIONES ENTRE “PERFIL DE MUJER” Y MEDIOS EDUCATIVOS**
*The feminine section of the Spain of Franco (1939-1975) and his contradictions between “woman’s profile”
and educational means*

*Heliodoro Manuel Pérez Moreno**

RESUMEN

La Sección Femenina de la España de Franco tuvo como misión formar a las mujeres teniendo como referente teleológico un modelo nacional-católico de mujer, que en síntesis les otorgaba los restrictivos roles de ama de casa, esposa y madre. No siempre hubo sintonía entre este modelo de mujer y las instituciones formativas de la Sección Femenina. Una paradoja se advierte con las instituciones *endogámicas* que se encargaban de formar en distintas especialidades a mujeres afiliadas para el posterior ejercicio profesional en centros de la propia organización. Otras disonancias también se perciben con algunas instituciones *abiertas* como las Guarderías Infantiles y los Colegios Menores. Las primeras tenían como beneficiarias indirectas las mujeres trabajadoras fuera del hogar, permitiéndoles conciliar vida familiar y laboral, y los segundos, facilitaban los estudios de enseñanzas medias a las chicas procedentes de los núcleos rurales. Todas las referidas instituciones rompían la asociación espacial entre mujer y hogar.

Palabras claves: Sección Femenina. Franquismo. Mujer. Educación. instituciones.

ABSTRACT

The Feminine Section of Franco Spain had as mission form the women taking a model as a teleological modal native - Catholic of woman, who in synthesis was granting them the restrictive roles of housewife, wife and mother. Not always there was tuning in between this model of woman and the formative institutions of the Feminine Section. A paradox becomes aware with the institutions *endogámicas* that they were taking charge forming in different specialities women affiliated for the later professional exercise in centers of the own organization. Other dissonances also are perceived by some institutions opened as the Day-care centers and the Minor Colleges. The first ones took the hard-working women as indirect beneficiaries out of the home, allowing them to harmonize family and labour life, and the second ones, were facilitating the studies of average educations to the girls proceeding from the rural cores. All the above-mentioned institutions were breaking the spatial association between woman and home.

Keywords: Feminine section. Franco’s regime. Woman. Education. institutions.

* Universidad de Huelva, Espanha. Contato: heliodoro.perez@dedu.uhu.es

Introducción

Con este trabajo tratamos de desvelar algunas de las contradicciones en las que incurrió una organización que desde los primeros compases de la etapa franquista en España (1939-1975) pasó a ser parte integrante del propio Estado: la Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.. El franquismo, como régimen dictatorial, totalitario y autocrático, y sus consiguientes organizaciones –caso de la Sección Femenina- tenían por principio tener “*todo atado y bien atado*”¹. Esto presupone una coherencia entre fundamentos y actuaciones, una congruencia entre el ideario sustentador nacional católico-militarista-patriótico² y las paralelas acciones de toda índole (políticas, sociales, educativas, ...) que condujesen a propagarlo e inculcarlo para la perpetuación del sistema, “*quien dura es quien sólo se empeña en durar*”³. Sin embargo, algunos cabos se soltaron, algunas disonancias se advierten entre el modelo feminizado de mujer que avalaba la Sección Femenina –y el régimen- y las características de determinadas instituciones y programas educativos auspiciados por la propia organización.

1. La formación de las mujeres como misión de la sección femenina.

La trayectoria misional de la Sección Femenina se inició con cometidos puramente asistenciales a falangistas en la época republicana, pasó por encomiendas de asistencia y apoyo a la causa del denominado Movimiento en la guerra civil, hasta llegar a tener funciones principalmente formativas sobre las mujeres españolas -sin obviar la labor asistencial- durante el período franquista. La propia organización femenina señalaría como fecha de inicio de esta tercera etapa y misión⁴ de la historia de la Sección Femenina, el 30 de mayo de 1939 con la concentración que las secciones femeninas organizaron en Medina del Campo en honor a Franco y como homenaje al ejército victorioso. “*Ya desde esta fecha empezó a montarse la Sección Femenina de una manera definitiva*”⁵.

Para coadyuvar a la reconstrucción general de España mediante una acción formativa sobre la mujer, exigencia emanada de una situación de post-guerra, “*Franco elige a la Sección Femenina de la Falange y no reconstruye otra a partir de Acción Católica o cualquier institución de carácter caritativo, y lo hace por una cuestión pragmática del Estado*”⁶. El Caudillo fue consciente de que la Sección Femenina no sería elemento desestabilizador ni aspirante a cotas de poder, por sus principios de callada, subordinada y abnegada labor, y

¹ Expresión empleada por el propio Jefe del Estado, Francisco Franco, refiriéndose al régimen que tenía planteado para suceder a la dictadura cuando falleciera.

² TUSELL, J. (1999): *La España de Franco*. Madrid, Historia 16, 18.

³ Expresión atribuida a Cambó. Tomada de TUSELL, J. (1999). Op. Cit., 21.

⁴ Nos decantamos por emplear el término “misión” como sinónimo de facultad para desempeñar un cometido, sumándonos de este modo al uso profuso que de este sustantivo se hizo en la literatura periodística de la época en todo lo referente a los designios socio-familiares de la mujer. VEGA, P. de (1988): “El uso de la palabra *Misión* en el lenguaje de prensa femenina española (1939-1945)”, *EPOS*, 4, 127.

⁵ SECCIÓN FEMENINA DE F.E.T. Y DE LAS J.O.N.S.. (1952): *La Sección Femenina. Historia y organización*. Madrid, 23. También en la obra de Pilar Primo de Rivera *Discursos, Circulares, Escritos*, 86.

⁶ JIMÉNEZ LOSANTOS, E. (1991): “Ideología feminizadora en el franquismo, orígenes y evolución”. *Estudis d'història contemporània del país Valencià*, 9, 92.

comprendió “*que la adhesión y cierto control ideológico en manos de las mujeres sólo podía reportarle ventajas*”⁷. Así, ante el panorama desolador tras la contienda civil “*la Sección Femenina se reorganiza y coopera activamente en la reconstrucción*”⁸ del país desde la nueva misión encomendada. Como señala Agulló Díaz, la Sección Femenina “*evoluciona desde los presupuestos asistenciales exclusivos del período bélico a plantearse como principal meta la formación integral de la mujer española*”⁹.

El cambio misional tuvo su origen legislativo en el Decreto de 28 de diciembre de 1939. Además de suponer la integración de la Sección Femenina como institución del Estado¹⁰, se le confiaba en el mismo “*la formación política y social de las mujeres españolas en orden a los fines propios de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.*”¹¹, sin olvidar la educación profesional, la preparación específica para distintos servicios y la formación para el hogar. No era propósito restringido el realizar una tarea formativa sobre la mujer afiliada a Falange, sino sobre toda la ciudadanía femenina del país.

*“El propósito de la Sección Femenina, sin embargo, no era meramente el de educar a las muchachas y mujeres que habían ingresado voluntariamente en la organización y aceptaban su programa; éstas constituían la élite cuya tarea era adoctrinar al resto de la población femenina”*¹².

Esta función de las afiliadas sobre la generalidad de las mujeres españolas es vista por Jarne Mòdol como una injerencia ideologizante sin valor formativo.

*“(…) les militans de la Falange femenina, tenia com a objectiu primordial l’adoctrinament ideològic de les dones mitjançant la constant publicació de consignes i discursos falangistes”*¹³.

Por su parte, desde la asunción y convencimiento más absoluto, la Delegada Nacional de la Sección Femenina expresó en una Conferencia el cometido asignado a la organización:

*“La Sección Femenina de Falange tiene como misión más importante la de formar a las mujeres; y esta misión, que hemos aceptado, no la hemos cogido para justificar nuestra organización dentro del Partido, sino por el convencimiento absoluto de que a las mujeres de España hay que proporcionarles revolucionariamente unos conocimientos que hasta ahora desconocían”*¹⁴.

⁷ GALLEGO MÉNDEZ, M. T (1983): *Mujer, falange y franquismo*. Madrid, Taurus Ediciones S.A., 1983, 73.

⁸ Asociación Nueva Andadura –en adelante A.N.A.-. Asociación con sede en Madrid integrada por ex-afiliadas a la Sección Femenina. Documento nº 7 “Delegación Nacional de la Sección Femenina. Breve resumen de su historia”, folio 2º.

⁹ AGULLÓ DÍAZ, Mª. del C. (1993): *La educación de la mujer durante el franquismo y su evolución en Valencia (1951-1970)*. Valencia, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Valencia, 162.

¹⁰ SUÁREZ FERNÁNDEZ, L. (1993): *Crónica de la Sección Femenina y su tiempo*. Madrid, Asociación Nueva Andadura, 115.

¹¹ Artículo primero del Decreto de 28 de diciembre de 1939 de la Jefatura del Estado (Boletín de 29 de diciembre) en el que se recogen las funciones de la Sección Femenina y la adscripción del Servicio Social a la misma.

¹² SCANLON, G. M. (1977): “La mujer bajo el franquismo”. *Tiempo de Historia*, 27, 9 y 10.

¹³ JARNE MÒDOL, A. (1991): “Models formals i sentimentals al servei de la fenineïtat: la postguerra a Lleida (1939-1945)”. *Ilerda*, 49, 189.

¹⁴ PRIMO DE RIVERA, P. Op. cit., 67.

El cometido formativo quedó subrayado también en el referido Decreto de 28 de diciembre de 1939, al quedar el Servicio Social de la mujer -hasta entonces dependiente de la Delegación Nacional de Auxilio Social-, “*adscrito a la Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., bajo la disciplina de su Delegación Nacional*”¹⁵. El Servicio Social contemplaría por Decreto de 31 de mayo de 1940 un periodo de formación y otro de asistencia.

2. El arquetipo nacional-católico de mujer como referencia teleológica del cometido formativo de la sección femenina.

Los principios ideológicos sustentadores de un sistema, que nunca son neutrales, encubren los intereses de los grupos dominantes en una sociedad. En el régimen franquista -y en el tipo de sociedad que generaba- los arquetipos para hombres y mujeres revelaban una diferencia, no en virtud del concepto “sexo” y sí según el constructo “género”, basada en supuestas e inconsistentes características psicológicas y morales propias de cada uno¹⁶. “*Es en los regímenes totalitarios donde el elemento sexo aparece dotado de mayor instrumentalidad*”¹⁷. Y la asunción de unos modelos antropológicos diferenciales según el sexo y/o el género es lo que justifica en un contexto la presencia de una educación también disímil. “*La existencia de una educación sexista en nuestra sociedad es consecuencia de una discriminación basada en el sexo*”¹⁸.

El perfil de la mujer en la estrenada dictadura¹⁹ -y de la Sección Femenina-, se situaría “*lejos de aquellas veleidades republicanas que reconocieron la igualdad de derechos y deberes para todos los ciudadanos sin distinción de sexo, filiación y religión*”²⁰. En síntesis, el modelo de mujer que se tomaría como referente teleológico de la misión formativa de la Sección Femenina, era aquel que le atribuía los restrictivos roles de ama de casa, esposa y madre -asociando mujer y hogar para la construcción de la feminidad²¹-, además de los roles de feligresa católica-cristiana y de patriota. En resumen las tres “K” alemanas “Kinder, Küche und Kirche”: niños, cocina e iglesia. Estas funciones familiares y religiosas -sin olvidar la interiorización del credo político- quedan recogidas en las siguientes palabras de Pilar Primo de Rivera, Delegada Nacional de la Sección Femenina, orientando sobre la formación de la mujer:

“Para orientar la formación de la Sección Femenina, vamos a inspirarnos como siempre en JOSÉ ANTONIO: decía él que hay que volver a poner al hombre los pies sobre la tierra. Y para la

¹⁵ Artículo tercero del Decreto 28 de diciembre de 1939.

¹⁶ AGULLÓ DÍAZ, M^a. C. (1993). Op. cit., 119-123.

¹⁷ MORCILLO, A. (1988): “Por la senda del franquismo”. *Historia* 16, vol. 13, nº 145, 86.

¹⁸ TRIBÓ, G. (1977): “La Iglesia e ideología sexista, historia antigua y realidad presente”. *Cadernos de Pedagogía*, año III, nº 31, julio, 26.

¹⁹ MORCILLO, A. (1988). Op. cit., 87.

²⁰ BALLETBÓ, A. (1982): “La mujer bajo la dictadura”. *Leviatán*, Vol. 1, nº 8, 95.

²¹ REBOLLO ESPINOSA, M^a. J. (2006): “Viajar, contar, aprender: los relatos de viajes como fuentes literarias para la Historia de la Educación”, en GÓMEZ GARCÍA, M^a. N.; FLECHA GARCÍA, C.; CORTS GINER, M^a. I.: *La literatura y la educación: perspectivas históricas*. Sevilla. Cajasol, 252.

mujer, la tierra es la familia. Por eso, (...) tenemos que apegarlas con nuestras enseñanzas a la labor diaria, al hijo, a la cocina, al ajuar, a la buerta; tenemos que conseguir que encuentre allí la mujer toda su vida y el hombre todo su descanso. Que tenga una formación moral tan justa que sepa distinguir claramente el bien del mal; que no duerma tranquila una noche si por causa de ella, o por negligencia suya, se ha cometido una injusticia; que el espíritu de Cristo anime su vida, y que tenga siempre como norma la doctrina de Falange, que es toda ella claridad, limpieza y alegría”²².

Una nueva cita de la Delegada Nacional de la organización femenina confirma las peculiaridades del patrón de mujer que se tomaba como referencia al llevar a cabo la encomienda formativa:

“formarles -a las mujeres- una conciencia basada en la doctrina de Cristo y en nuestras normas nacional-sindicalistas, para que, sin deformaciones, sepan distinguir claramente en cada momento el bien del mal, tanto en materia religiosa como en el conocimiento que han de tener de la Patria, del hogar y de los hijos”²³.

La profesora Agulló Díaz²⁴ realizó un extraordinario estudio sobre los modelos de mujer que en la etapa franquista procedían de la Iglesia Católica y de Falange. Estos diferenciados patrones apuntados desde los dos focos ideológicos, se fundían en la práctica, desde nuestro punto de vista, en un unificado modelo de mujer nacional-católico. Tomamos del exhaustivo trabajo de Agulló Díaz los aspectos o variables con los que perfilar el patrón femenino, para ofrecer las siguientes características del aglutinado modelo de mujer nacional-católico.

- Servicio (instancia a la que sirve la mujer como fin supremo): a la Patria y a Dios.
- Mediación (medio a través del cual realiza su servicio): la maternidad.
- Deberes (obligaciones de su condición de mujer): Trabajo doméstico, cuidado de hijos y del marido.
- Maternidad (capacidad reproductora): física.
- Cualidades (aptitudes y actitudes deseables de la mujer): Obediencia, Estilo y Abnegación.
- Sexualidad (actitud y conducta de la mujer en esta faceta): reprimida.
- Religión (actitud y conducta de la mujer en la vida religiosa): católica activa.
- Mundo (contexto relacional donde la mujer debe desenvolverse): de mujeres y hombres.

3. Las instituciones educativas de la sección femenina.

La Sección Femenina se valió de distintas Instituciones, Centros y Programas educativos que paulatinamente fue instaurando para cumplir con su función formativa.

²² Palabras que prologan, junto con otras de Franco y de José Antonio Primo de Rivera, la obra publicada por la Sección Femenina de F.E.T. y de las J.O.N.S. en 1952. Op. cit., 8.

²³ PRIMO DE RIVERA, P. Op. cit., 67.

²⁴ AGULLÓ DÍAZ, M^a. C. (1993). Op. cit., 145 y 177.

“Las instituciones y centros de la Sección Femenina se multiplicaron por toda la geografía española, llevando a sus más apartados rincones estas posibilidades de formación y capacitación”²⁵.

La Delegación Nacional de la organización femenina recogió en un documento el elenco de Instituciones y Centros propios, agrupándolos en siete bloques²⁶, dentro de los cuales se situaban las distintas instituciones concretas que incluían.

- a. Escuelas de Formación de Mandos.
- b. Escuelas de Formación y Capacitación del Profesorado.
- c. Escuelas de Formación de Profesionales en distintos niveles.
- d. Centros Docentes Formativos.
- e. Colegios Mayores, Menores y Residencias.
- f. Instituciones Formativas, Culturales y Recreativas.
- g. Servicios e Instituciones de Ayuda a la Familia y a la Mujer Rural y Trabajadora.

Realizado un análisis de la vasta gama de Instituciones y Centros, y a la luz de sus peculiaridades, ofrecemos otra clasificación distinta ciñéndonos a los que tuvieron una función formativa y orillando los puramente asistenciales. Atendemos a criterios para nuestra categorización como: los destinatarios de los medios formativos, el carácter de la asistencia a los mismos (obligatoria o voluntaria), los objetivos de las instituciones y los cometidos posteriores de las egresadas. Nuestra clasificación distingue tres tipos de Medios Formativos de la Sección Femenina²⁷ (instituciones, centros y programas):

- A) Medios Formativos Endogámicos.
- B) Medios Formativos Obligatorios.
- C) Medios Formativos Abiertos.

A) Medios Formativos Endogámicos

Aquellas Instituciones de la Sección Femenina cuyos destinatarios, cuyos educandos eran afiliadas o afines a la organización. Una elite femenina que se matriculaba en los centros voluntariamente para ser formada en un determinado ámbito y, una vez obtenida la titulación pertinente, ejercer profesionalmente de mandos, profesoras o asistentes en otras instituciones, actividades o cursos de la Sección Femenina. Son ejemplos de estos Medios Formativos Endogámicos todas las Escuelas de Formación de Mandos, las Escuelas de Formación y Capacitación del Profesorado y la mayoría de las Escuelas de Formación de Profesionales.

B) Medios Formativos Obligatorios.

Son aquellas Instituciones y Programas formativos cuyos destinatarios o educandos

²⁵ DELEGACIÓN NACIONAL DE LA SECCIÓN FEMENINA (1963): *La Sección Femenina. Síntesis de su organización*. Madrid, 2ª.

²⁶ A.N.A., Documento nº 4 “Instituciones y centros de la Delegación Nacional de la Sección Femenina”, folios 1º-6º.

²⁷ PÉREZ MORENO, H. M. (2003): “La misión formativa de la Sección Femenina (1939-1977): evolución, referente teleológico y medios formativos”. *Universitas Tarraconensis. Revista de Ciènces de l’Educació*, Any XXVII, III època, desembre, 196.

eran tanto afiliadas como no afiliadas, puesto que su asistencia era obligatoria para toda mujer, en algunos casos por el mero hecho de serlo y en otros porque además poseían un perfil estudiantil determinado. Una vez formadas en áreas propias del modelo nacional-católico de mujer, realizaban en el primero de los casos una labor asistencial no profesional y obligatoria, y en el segundo una pretendida y sesgada labor docente patriótica y católica. Los dos ejemplos de estos Medios Formativos fueron las 232 Escuelas de Hogar (más otras mixtas de Formación Hogar) donde se impartían la fase formativa del Servicio Social obligatorio y los Cursos para la obtención del Título de Instructora Elemental de Hogar y Juventudes, de obligatoriedad para las estudiantes de magisterio.

C) Medios Formativos Abiertos.

Dentro de este grupo insertamos aquellos Centros, Programas o Cursos que se dirigían a la población en general, siendo la asistencia voluntaria. Estos medios podían ser puramente formativos o compartir la función formativa con la asistencial. Este tercer bloque se diferencia de los dos anteriores tipos en que la formación y asistencia recibida por los destinatarios no tenía que repercutir posteriormente en una directa y explícita labor de formadores o asistentes, sino en la mejora de las propias condiciones de vida cotidiana, en una competencia profesional, en la optimización del empleo del tiempo libre o bien en una formación propedéutica para posteriores etapas. Son ejemplos de estos medios institucionales o programáticos: los 28 Albergues y Campamentos de Juventudes con instalaciones fijas, los 2 Campamentos, los 211 Hogares Rurales, los 60 Talleres Artesanos de Juventudes, las 7 Granjas-Escuelas, las 4 Escuelas-Hogar para internado de E.G.B., el Colegio Mayor, las 2 Residencias Universitarias, los 23 Colegios Menores, los 461 Círculos de Juventudes, los 18 Colegios de E.G.B., los 6 Colegios “San Benito” de Bachillerato, las 72 Guarderías Infantiles, los 31 Círculos Medina, las más de 80 Cátedras Ambulantes, las 7 Cátedras Fijas “José Antonio” y las 4 Cátedras Permanentes.

4. Contradicciones entre “modelo de mujer” e instituciones de la sección femenina.

4.1. Disonancias entre “perfil de mujer” e instituciones endogámicas de la Sección Femenina.

Una primera paradoja se advierte entre el comentado modelo nacional-católico de mujer y las instituciones *endogámicas*, entre las que se encontraban Centros como la Escuela Superior “José Antonio” situada en el Castillo de la Mota de Medina del Campo (Valladolid), la Escuela “Ramiro Ledesma Ramos” de Peñaranda de Duero (Burgos), la Escuela de Formación “Isabel la Católica” de las Navas del Marqués (Ávila), la Escuela “Hermanos Aznar” de El Pardo (Madrid), la Escuela “San Isidoro” de Las Rozas (Madrid), la Escuela Superior del Profesorado de Educación Física “Julio Ruiz de Alda” de Madrid, la Escuela Superior de Especialidades “Joaquín Sorolla” de Valencia, las Escuelas de

Instructoras Rurales “Onésimo Redondo” de Aranjuez (Madrid) y “Castilla” de Palencia o las Escuelas de Formación de Divulgadoras Sanitario-Sociales-Rurales “Castillo de Olite” en Castellón y “Alto de los Leones” en Segovia. Estas instituciones se encargaban de formar a las mujeres afiliadas o afines a la organización como mandos de la jerarquía y de los servicios, como profesoras e instructoras de Hogar, de Educación Física y de Formación Político-Social o como instructoras Rurales o Divulgadoras Sanitario-Sociales²⁸, para el posterior ejercicio profesional en centros de la propia Sección Femenina. Dichas ocupaciones, indudablemente, no sintonizaban con el hábitat hogareño y eclesial del arquetipo femenino referencial. Esta contradicción puede quedar explicada por la existencia de otro modelo de mujer minoritario, el de la afiliada a la Sección Femenina con un perfil de soltería, audacia, valor, capacidad dirigente y de compromiso socio-laboral²⁹. Ya se explicitaba en el artículo 2º del Decreto de 28 de diciembre de 1939 el cometido formador sobre este selecto colectivo femenino: “*La movilización, encuadramiento y formación de las afiliadas pertenecientes a la Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.*”.

4.2. Disonancias entre “perfil de mujer” e instituciones abiertas formativo-asistenciales.

Tras la anterior explicación de la disonancia entre “modelo de mujer” e instituciones *endogámicas*, argumentando la presencia de otro “modelo de mujer minoritario” que sí sintonizaba con dichas instituciones, nos ocupamos ahora de otras paradojas más clamorosas que se perciben y que son las medulares de la presente aportación. Se trata de las que se evidencian entre el patrón femenino mayoritario y algunas instituciones *abiertas*. Por razones de alcance de este trabajo, nos vamos a centrar en dos que conjugaban el doble carácter de ser tanto formativas como asistenciales y el haberse extendido en su implantación por la geografía española: las Guarderías Infantiles y los Colegios Menores. Comentamos en los siguientes párrafos sus respectivas características (etiología, objetivos, destinatarias, actividades, alcance geográfico, ...) para desvelar las contradicciones con la feminización consustancial al modelo de mujer de referencia.

La Sección Femenina con objeto de ayudar a las madres trabajadoras en el campo y en la ciudad creó las Guarderías Infantiles, unas con carácter permanente y otras temporales³⁰. Las primeras Guarderías vieron la luz en 1944 asistidas por jóvenes voluntarias; siendo once la cantidad que al año siguiente ya estaban en funcionamiento. Desde la Sección Femenina siempre se mantuvo el principio que el servicio de guardería no era una solución deseable sino una pura emergencia³¹, eventualidad que se tornaría

²⁸ Anexo explicativo del Documento nº 4 “Instituciones y centros de la Delegación Nacional de la Sección Femenina, folios 1º-9º”, facilitado por la Asociación Nueva Andadura (A.N.A.).

²⁹ AGULLÓ DÍAZ, Mª. C. (1993). Op. cit., 145 y 177.

³⁰ PÉREZ MORENO, H. M. (2005): “Las Guarderías Infantiles de la Sección Femenina durante el franquismo y su incidencia en Huelva”. *Actas del Congreso Internacional La Educación Infantil que queremos. Una escalera hacia el futuro. Huelva, 3-6 marzo 2005*, Granada, Grupo Editorial Universitario, 114.

³¹ SUÁREZ FERNÁNDEZ, L. (1993). Op. cit., 183.

con el tiempo en servicio irrenunciable, normalizado y estable. Con la premisa teleológica de conciliar la vida laboral y familiar de las mujeres trabajadoras fuera del hogar, tuvieron como misión el cuidado y la formación de los niños de cero a seis años³², y hasta siete incluso. Por tanto, desempeñaban una doble función: asistencial y formativa, y ésta última no sólo sobre los niños sino también sobre las familias mediante charlas, coloquios y cursillos con los padres³³.

“Durante su estancia en ellas, el niño recibe, además de los cuidados materiales que necesita, la base de una formación moral y física, de capital importancia en esta primera etapa de la vida. Al mismo tiempo, la Guarderías extienden su acción social y formativa a las familias de los niños acogidos, mediante charlas y coloquios con los padres y Cursillos de Madres Ejemplares, con lo que se promueve una positiva evolución también en el seno del hogar”³⁴.

“Se procura que estas guarderías constituyan uno de los núcleos que funcionen en coordinación con el Centro Social, promoviéndose reuniones con los padres y extendiendo a las familias de los niños acogidos todas aquellas campañas de tipo social y de educación sanitaria que se establezcan (Campaña de Higiene Infantil, Campaña de Educación Maternal, donde se recogen principalmente problemas de Puericultura en general, de Nutrición, de Higiene Mental y de Psicología Infantil)”³⁵.

Sobre los lugares donde la Sección Femenina instituyó Guarderías Infantiles durante su dilatado período existencial, hemos podido constatar los siguientes números³⁶:

Albacete: 1. Alicante: 1. Badajoz: 2. Barcelona: 4. Burgos: 1. Cáceres: 3. Cádiz: 2. Castellón: 3. Ciudad Real: 4. Córdoba: 4. Granada: 3. Hinojos (Huelva): 1. Huelva: 5. Jaén: 1. Las Palmas: 3. Logroño: 1. Madrid: 8. Málaga: 1. Murcia: 3 temporeras. Palencia: 1. Pamplona: 2. Sevilla: 6. Tenerife: 1. Toledo: 2. Valencia: 4. Zaragoza: 5

Todas las Guarderías Infantiles de la Sección Femenina tenían un horario fijo de ocho y media de la mañana a seis de la tarde, período durante el cual se realizaban las siguientes actividades formativas: juegos al aire libre, juegos libres, juegos dirigidos, gimnasia rítmica, guiñol, actividades de expresión, modelado-pintura y jardinería-contacto con la naturaleza, persiguiendo con ello el desarrollo de la personalidad y la capacidad creadora de los niños acogidos³⁷. En cuanto al servicio asistencial, a los niños y niñas acogidos en las Guarderías Infantiles de la Sección Femenina se les proporcionaba diariamente: desayuno, un zumo de frutas a media mañana, comida y merienda³⁸.

³² DELEGACIÓN NACIONAL DE LA SECCIÓN FEMENINA DEL MOVIMIENTO (1968): *La Sección Femenina del Movimiento en el desarrollo comunitario*. Madrid, 42.

³³ A.N.A., Anexo explicativo del Documento nº 4 “Instituciones y Centros de la Delegación Nacional de la Sección Femenina”, folio 8º, apartado 7.2. “Guarderías Infantiles”.

³⁴ DELEGACIÓN NACIONAL DE LA SECCIÓN FEMENINA DEL MOVIMIENTO (1970): *Guarderías Infantiles*, Madrid, Editorial Almena, 3ª.

³⁵ DELEGACIÓN NACIONAL DE LA SECCIÓN FEMENINA DEL MOVIMIENTO (1968). Op. cit., 42 y 43.

³⁶ SUÁREZ FERNÁNDEZ, L. (1993). Op. cit., 507-509 y Archivo Histórico Provincial de Huelva –en adelante A.H.P.H.–, Sub-Fondos de la Sección Femenina.

³⁷ DELEGACIÓN NACIONAL DE LA SECCIÓN FEMENINA DEL MOVIMIENTO (1970). Op. cit., 5ª y 6ª.

³⁸ *Ibidem*, 5ª.

Las Guarderías Infantiles se sostenían con una pequeña aportación económica de Organismos Oficiales y la cuota semanal, quincenal o mensual de las familias de los niños y niñas. La cuota se establecía teniendo presente la solvencia económica de cada familia³⁹.

*“La Sección Femenina tiende a que paulatinamente las guarderías se ayuden a su sostenimiento con las aportaciones de las familias de las propias barriadas donde estas guarderías están enclavadas, con el fin de convertirlas en un servicio comunitario, fuente vital de desarrollo”*⁴⁰.

Otras instituciones, los Hogares Rurales, que eran Centros permanentes de formación montados en el medio rural dirigidos a la mujer, en los meses de mayor quehacer en las tareas campesinas podían convertirse también en Guarderías Infantiles para facilitar el trabajo a las madres⁴¹. Buena cuantía funcionaron, doscientos once.

De la aproximación realizada a las características de las Guarderías Infantiles, y teniendo especialmente presente el propósito originario de su razón de ser, de su creación por parte de la Sección Femenina, se desprende la incoherencia entre un estándar de mujer apegado exclusivamente a las tareas hogareñas –y eclesiales- y estas instituciones que allanaban las posibilidad de desempeñar funciones laborales.

Por otra parte, la progresiva y profusa aparición de estudiantes de enseñanzas medias -que englobaban también los estudios de Magisterio y los estudios Mercantiles⁴²-, y ante la ubicación de los centros formativos de esta etapa y características principalmente en las capitales de provincia, se hizo necesario la creación de los denominados “Colegios Menores” o “Residencias” con la finalidad de solucionar la situación de los alumnos y alumnas procedentes del ámbito rural obligados a desplazarse a la ciudad para realizar estudios medios. Estos centros les brindarían albergue, orientarían sus estudios en los centros oficiales y les ofrecerían experiencias formativas complementarias⁴³ *“entre las que no faltaban la Formación Político-Social y la Religión como exponente curricular de un Estado que no disimulaba su intención conformadora y reproductora”*⁴⁴.

La Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953 contemplaba la existencia, y por ende la pertinencia, de los Colegios Menores. Por su parte, la Sección Femenina inspirada en el contenido del punto programático 24 de Falange, *“... que no se malogre ningún talento por falta de medios económicos”*⁴⁵, justificaba la necesidad de los Colegios Menores plasmando su alegato con la descripción de la

³⁹ *Ibidem*, 4^a.

⁴⁰ DELEGACIÓN NACIONAL DE LA SECCIÓN FEMENINA DEL MOVIMIENTO(1968). *Op. cit.*, 43.

⁴¹ Anexo explicativo del Documento nº 4 “Instituciones y centros de la Delegación Nacional de la Sección Femenina, folios 1º-9º”, facilitado por la Asociación Nueva Andadura (A.N.A.).

⁴² SUÁREZ FERNÁNDEZ, L. (1993). *Op. cit.*, 343.

⁴³ A.N.A., Anexo explicativo Documento nº 4 “Instituciones y Centros de la Delegación Nacional de la Sección Femenina”, folio 7º, apartado 5.3. “Colegios Menores”.

⁴⁴ PÉREZ MORENO, H. M. (2006): “El Colegio Menor de la Sección Femenina de Huelva. Historia de un edificio independiente frustrado”. *Aestuarium. Revista de Investigación*, Año XIII, 9, 156.

⁴⁵ Norma Programática de la Falange redactada por José Antonio Primo de Rivera en noviembre de 1934. Tomado de PRIMO DE RIVERA, J. A. (1959): *Textos de Doctrina Política. Obras completas de José Antonio Primo de Rivera. Edición cronológica*. Madrid, Delegación Nacional de la Sección Femenina de F.E.T. y de las J.O.N.S., 344.

desventajosa realidad del alumnado potencial y con la exposición de las bondades de la oferta formativa:

“Es especialmente difícil la situación de las niñas del ambiente rural que se desplazan hoy a las capitales en condiciones económicas, generalmente estrechas, y sin control y dirección alguna en la edad que más precisan de ello. Por esta razón, creemos de absoluta necesidad los Colegios Menores debidamente dirigidos, donde las alumnas reciben una formación integral a través de su vida diaria, sin apartarlas del ambiente principal, que es el escolar, y donde pueden cursar sus estudios con la posibilidad de llegar a ellos e iniciarse en una carrera o profesión de acuerdo con su capacidad y vocación”⁴⁶.

La regulación de los Colegios Menores por el Ministerio de Educación Nacional no llegaría hasta pasados diez años desde su anuncio en la Ley de Enseñanza Media, por medio del Decreto de 18 de abril de 1963 en el que se establecía el régimen de los mismos⁴⁷. Este mismo año se reconocería los Colegios Menores como instituciones de interés social⁴⁸. La Sección Femenina era felicitada en el texto legal reglamentario por su precursora institucionalización de estos servicios al alumnado de enseñanzas medias.

“... en el presente Decreto se da perfil jurídico a una realidad hasta ahora imprecisa en nuestra legislación, cual es la de los Colegios Menores, si bien debe proclamarse el notable y provechoso esfuerzo realizado por la Delegaciones Nacionales de Juventudes y de la Sección Femenina, en orden a la creación de estas esperanzadoras instituciones”⁴⁹.

No en vano, con carácter experimental había comenzado en 1950 a funcionar el primer Colegio Menor de la Sección Femenina en Valencia, para posteriormente abrirse el de Santander⁵⁰ y a partir de ahí multiplicarse por otros puntos geográficos, hasta alcanzar la cantidad de veintitrés en funcionamiento⁵¹, los ubicados en Almería, Miranda de Ebro (Burgos), Cáceres, Algeciras (Cádiz), Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Gerona, Huelva, León, Logroño, Lugo, Orense, Luarca (Oviedo), La Gomera (Santa Cruz de Tenerife), Santander, Segovia, Soria, Tarragona, Teruel, Valencia, Vitoria y Zamora.

La Sección Femenina describiría sus Colegios Menores como instituciones

⁴⁶ Fragmento del Documento titulado “Misión de los Colegios Menores de Sección Femenina del Movimiento” (A.H.P.H., Sub-Fondos de la Delegación Provincial de la Sección Femenina, Legajo 95).

⁴⁷ El Decreto se encuentra mecanografiado como Documento nº 1 en la Carpeta Roja nº 1.030 del legado de Pilar Primo de Rivera, depositado en la Real Academia de la Historia de Madrid –en adelante R.A.H.–.

⁴⁸ Decreto de 26 de diciembre de 1963 nº 3690/63 (Ministerio de Educación Nacional) reconociendo a los Colegios Menores como instituciones de interés social. Se archiva mecanografiado como Documento nº 3 en la Carpeta Roja nº 1.030 del Legado de Pilar Primo de Rivera, en depósito en la R.A.H..

⁴⁹ Preámbulo del Decreto de 18 de abril de 1963 en el que se establece el Régimen de los Colegios Menores.

⁵⁰ R.A.H., Fondos de la Sección Femenina, legado de Pilar Primo de Rivera, Carpeta Roja nº 1.030, Documento nº 4.

⁵¹ Luis Suárez Fernández en su obra sobre la Sección Femenina señala en las páginas 344, 493 y 498 la existencia de veintidós Colegios Menores. También aparece veintidós Colegios existentes en los Documentos números 4 y 5 de la Carpeta Roja nº 1.030 de la R.A.H.. Sin embargo, el total de los Colegios Menores que existieron fueron veintitrés, ya que se olvidaron unas veces de incluir el Colegio de la Gomera de Santa Cruz de Tenerife, y otras de incluir al de Algeciras (Cádiz).

complementarias de la labor educativa y de íntegra formación humana que correspondía a los Institutos, y fundamentaba la existencia de los mismos siempre que fuesen “*capaces de cumplir los objetivos formativos, políticos y de colaboración en el campo docente*”⁵².

Y referente a los objetivos trazados por los Colegios Menores de la organización femenina, los particularizó en distintos términos y los reflejó en distinta documentación:

*“Proporcionar una formación básica en el aspecto religioso, cívico-social y cultural es tarea primordial de estos Colegios. A través de las Actividades Culturales, tanto las realizadas en el propio Centro como con la asistencia a las desarrolladas por otras Entidades culturales, se orienta en la utilización del Tiempo Libre, principalmente en los campos de la música, pintura, literatura, teatro, etc.. Asimismo se cuida de la capacitación intelectual y orientación profesional de las alumnas en orden a su preparación para participar en la sociedad”*⁵³.

*“Lograr que el Colegio responda, ante todo, de una auténtica y profunda formación con afán de exigencia y rigor, donde día a día se vaya inculcando a las alumnas una moral de Servicio, en un ambiente de participación, respeto mutuo, alegría y responsabilidad personal”*⁵⁴.

*“La meta a alcanzar es doble: de un lado hay que lograr un control de los estudios curso a curso y materia a materia a fin de que cada alumna dirigida y orientada por el cuadro de profesores del Colegio logre un perfecto dominio de sus estudios a base de una diaria toma de conciencia de su quehacer. De otro lado, está la formación humana integral de cada niña, para lograr la cual se impone una estructuración de actividades de tiempo libre”*⁵⁵.

En definitiva, el objetivo de los Colegios Menores era ayudar y orientar a las alumnas en los estudios reglados y ofrecer unas experiencias formativas complementarias de orden cívico-social, religioso y cultural.

Es evidente, que la intención y empeño de “acompañar” a las chicas en su tránsito formativo hasta estudios superiores que culminasen en una ulterior profesión, se aleja de lo que supondría, por coherencia con el modelo femenino nacional-católico, una formación de las jóvenes tendentes a ser únicamente esposas, madres y amas de casa.

⁵² Observaciones emitidas desde la Sección Nacional de Centros Docentes de la Sección Femenina, adjuntas a las conclusiones de la reunión de Directoras de Colegios Menores celebrada del 25 al 27 de noviembre de 1974 (R.A.H., Fondos de la Sección Femenina, legado de Pilar Primo de Rivera, Carpeta Roja nº 1.017).

⁵³ Documento nº 4 “Objetivos de los Colegios Menores” (R.A.H., Fondos de la Sección Femenina, legado de Pilar Primo de Rivera, Carpeta Roja nº 1.030). También en el punto 3.3. de la Instrucción nº 2/1073 de 24 de marzo del Departamento Nacional de Formación y Participación de la Juventud, Sección de Centros Docentes (R.A.H., Fondos de la Sección Femenina, legado de Pilar Primo de Rivera, Carpeta Roja nº 1.017).

⁵⁴ Objetivo del Colegio Menor expreso en el documento que recoge las conclusiones de la reunión de Directoras de Colegios Menores en 1972 celebrada en la Escuela “Isabel la Católica” de las Navas del Marqués -Ávila- (R.A.H., Fondos de la Sección Femenina, legado de Pilar Primo de Rivera, Carpeta Roja nº 1.017). Con las mismas palabras se explicita en el Reglamento del Colegio Menor “Cristóbal Colón” de Huelva (A.H.P.H., Sub-Fondos de la Sección Femenina, Legajo 95).

⁵⁵ Propósitos del Colegio Menor “Cristóbal Colón” de Huelva expresados en las Memorias Expositivas de la labor del Colegio en los cursos 1969/1969, 1969/1970, 1970/1971 y 1971/1972 (A.H.P.H., Sub-Fondos de la Delegación Provincial de la Sección Femenina, Legajo 95).

4.3. Otras disonancias entre “modelo de mujer” e instituciones sobre las que profundizar.

Otras instituciones de la Sección Femenina franquista, a tratar en futuros estudios, que por sus características disienten en alguna medida del arquetipo feminizado de mujer son: las Escuelas de Asistentes Sociales, de Asistentes Técnicos Sanitarios y de Magisterio, las Escuelas de Formación Profesional con especialidades como Hostelería o Secretariado, los Colegios de Bachillerato, el Colegio Mayor y las Residencias Universitarias, y las Residencias y Comedor para mujeres trabajadoras, además de todas las iniciativas entorno a la Educación Física y los Deportes.

A modo de conclusión.

En primer lugar y como premisa, podemos afirmar en este punto reflexivo y conclusivo que tanto las madres trabajadoras beneficiarias indirectas de las Guarderías Infantiles, como las jóvenes destinatarias de los Colegios Menores, no tenían por qué ser afiliadas a la Sección Femenina, es decir, no se situaban dentro de los cánones del arquetipo femenino minoritario, sino bajo la referencia teleológica formativa del modelo mayoritario nacional-católico de mujer. Y en segundo y conclusivo lugar, aunque en ambas instituciones se ofrecían experiencias formativas que casaban con el patrón feminizado, santo y patrio de mujer (cursillos de Madres Ejemplares en las Guarderías Infantiles y formación político-social y religiosa como actividades complementarias en los Colegios Menores), sostenemos que tanto el objetivo originario de las Guarderías Infantiles –ayudar a compatibilizar familia y trabajo fuera del hogar-, como el propósito fundamental de los Colegios Menores -facilitar la progresión académica hasta alcanzar una futura titulación profesional-, no sintonizaban con el modelo nacional-católico femenino, porque rompían con un dictado cardinal y diferencial del género, quebraban una esencial y restrictiva asociación espacial y ocupacional de la feminización como era el vínculo entre “mujer” y “hogar”. Estas circunstancias amparan nuestra apreciación de la Sección Femenina como una organización contradictoria, cuanto menos en el proceso de adaptación de sus “raíces” a las sucesivas realidades sociales incontroladas.

De esta manera, las manifiestas incoherencias entre las instituciones abordadas y el encorsetado modelo de mujer, pueden explicarse porque la Sección Femenina apostó por dar respuesta a las progresivas necesidades de una *nueva mujer* que emergía pese al lastre des-igualitario del sistema, del que la misma organización había sido y era, a la vez, partícipe y responsable.

Fuentes

1. Documentales.

- * Real Academia de la Historia de Madrid –R.A.H.-, Legado de Pilar Primo de Rivera, Carpetas Rojas nº 1.017 y nº 1.030.
- * Asociación Nueva Andadura –A.N.A.-. Asociación con sede en Madrid integrada por ex-afiliadas a la Sección Femenina. Documentos nº 4 sobre instituciones y nº 7 sobre la historia de la Sección Femenina.
- * Archivo Histórico Provincial de Huelva –A.H.P.H.-, Sub-Fondos de la Sección Femenina. Legajo 95.

2. Legislativas.

- Decreto de 28 de diciembre de 1939 de la Jefatura del Estado (Boletín de 29 de diciembre) en el que se recogen las funciones de la Sección Femenina y la adscripción del Servicio Social a la misma.
- Decreto de 31 de mayo de 1940 sobre normas para el cumplimiento del Servicio Social.
- Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953.
- Decreto de 18 de abril de 1963 en el que se establece el Régimen de los Colegios Menores.
- Decreto de 26 de diciembre de 1963 nº 3690/63 (Ministerio de Educación Nacional) reconociendo a los Colegios Menores como instituciones de interés social.

3. Referências

AGULLÓ DÍAZ, M^a. del C. (1993): *La educación de la mujer durante el franquismo y su evolución en Valencia (1951-1970)*, Valencia, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Valencia.

BALLETBÓ, A. (1982): “La mujer bajo la dictadura”, *Leviatán*, Vol. 1, nº 8, 1982, 90-101.

DELEGACIÓN NACIONAL DE LA SECCIÓN FEMENINA (1963): *La Sección Femenina. Síntesis de su organización*, Madrid, 2^a.

DELEGACIÓN NACIONAL DE LA SECCIÓN FEMENINA DEL MOVIMIENTO (1968): *La Sección Femenina del Movimiento en el desarrollo comunitario*, Madrid, 1968.

DELEGACIÓN NACIONAL DE LA SECCIÓN FEMENINA DEL MOVIMIENTO (1970): *Guarderías Infantiles*, Madrid, Editorial Almena.

GALLEGO MÉNDEZ, M. T. (1983): *Mujer, falange y franquismo*, Madrid, Taurus Ediciones S.A..

JARNE MÒDOL, A. (1991): “Models formals i sentimentals al servei de la fenineïtat: la postguerra a Lleida (1939-1945)”, *Ilerda*, 49, 189-207.

JIMÉNEZ LOSANTOS, E. (1991): “Ideología feminizadora en el franquismo, orígenes y evolución”, *Estudis d'història contemporànea del país Valencià*, número 9, 77-100.

MORCILLO, A. (1988): “Por la senda del franquismo”, *Historia* 16, vol. 13, 145, 86-90.

PÉREZ MORENO, H. M. (2006): “El Colegio Menor de la Sección Femenina de Huelva. Historia de un edificio independiente frustrado”, *Aestuarina. Revista de Investigación*, Año XIII, 9, 155-177.

PÉREZ MORENO, H. M. (2003): “La misión formativa de la Sección Femenina (1939-1977): evolución, referente teleológico y medios formativos”, *Universitas Tarraconensis. Revista de Ciències de l'Educació*, Any XXVII, III època, desembre, 175-200.

PÉREZ MORENO, H. M. (2005): “Las Guarderías Infantiles de la Sección Femenina durante el franquismo y su incidencia en Huelva”, *Actas del Congreso Internacional La Educación Infantil que queremos. Una escalera hacia el futuro. Huelva, 3-6 marzo 2005*, Granada, Grupo Editorial Universitario, 113-122.

PRIMO DE RIVERA, J. A. (1959): *Textos de Doctrina Política. Obras completas de José Antonio Primo de Rivera. Edición cronológica*. Madrid, Delegación Nacional de la Sección Femenina de F.E.T. y de las J.O.N.S..

PRIMO DE RIVERA, P. *Discursos, Circulares, Escritos*, Madrid.

REBOLLO ESPINOSA, M^a. J. (2006): “Viajar, contar, aprender: los relatos de viajes como fuentes literarias para la Historia de la Educación”, en GÓMEZ GARCÍA, M^a. N.; FLECHA GARCÍA, C.; CORTS GINER, M^a. I. : *La literatura y la educación: perspectivas históricas*. Sevilla. Cajasol, 233-260.

SCANLON, G. M. (1977): “La mujer bajo el franquismo”, *Tiempo de Historia*, 27, 4-28.

SECCIÓN FEMENINA DE F.E.T. Y DE LAS J.O.N.S. (1952): *La Sección Femenina. Historia y organización*, Madrid.

SUÁREZ FERNÁNDEZ, L. (1993): *Crónica de la Sección Femenina y su tiempo*, Madrid, Asociación Nueva Andadura.

TRIBÓ, G. (1977): “La Iglesia e ideología sexista, historia antigua y realidad presente”, *Cuadernos de Pedagogía*, año III, n^o 31, julio, 26-28.

TUSELL, J. (1999): *La España de Franco*. Madrid, Historia 16.

VEGA, P. de. (1988): “El uso de la palabra *Misión* en el lenguaje de prensa femenina española (1939-1945)”, *EPOS*. Núm. 4, 1988, 123-143.

Recebido em janeiro de 2008

Aprovado em março de 2008